Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Centenario de la Fundación del Colegio de Abogados de la ciudad de Dolores, organizado por el Colegio de Abogados de Dolores, que se llevará a cabo el 4 de junio de 2018 en Dolores.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Dra. SANDRA S. PARIS
Diputada
Bloque CAMBIEMOS
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

Que en año 1918 fue fundado el Colegio de Abogados de la ciudad de Dolores, siendo para ese momento de la historia uno de los primeros Colegios de la Provincia, siendo su Presidente el Dr. Nestor Aparicio.

El Colegio se fundo para actuar en el Departamento Judicial del Sud, uno de los mas viejos Departamentos Judiciales de la Argentina.

En honor al acto de fundacion se trascribe el acta del dia 4 de junio de 1918; "En la ciudad de Dolores, cabecera del Departamento Judicial del Sud de la provincia de Buenos Aires, a cuatro días del mes de junio de mil novecientos dieciocho, reunidos los señores abogados que al margen se expresan, bajo la residencia provisional del Dr. José A. Carrillo y actuando de secretario con igual carácter el Dr. Néstor I. Aparicio, siendo las 4 P.M. , el presidente declaró abierto el acto, después de explicar que el objeto de esa Asamblea era dejar constituido el Colegio de Abogados de este Departamento y aprobar sus estatutos. Concedida la palabra al doctor Manuel G. Fernández de Arias, expuso: Que en unión de los doctores Martín Llan de Rosos y Eusebio I. Salazar han proyectado los estatutos para el Colegio conforme se le había encomendado en las reuniones preliminares celebradas con ese objeto. El presidente sometió a la consideración de la Asamblea el proyecto que se aprobó en general y luego de un cambio de ideas en que tomaron parte todos los presentes, se aprobó en particular, en la siguientes forma: aprobados los estatutos en la forma en la que deja indicada la Asamblea declara definitivamente constituido el Colegio de Abogados de Dolores", y pasa a elegir su primera comisión directiva.

Es en ese preciso momento, la creación se proyectó en el tiempo y sus objetivos principales fueron, según reza el artículo primero de sus estatutos, documento que dio nacimiento al Colegio: "El Colegio de Abogados de Dolores se creaba para defender los intereses morales y materiales de sus asociados, velar por el respeto y decoro de la justicia y propender a su progreso y al de las instituciones jurídicas del país". Así reza-

ba el mencionado artículo de los estatutos, de aquella por entonces entidad de derecho privado.

Firmaron la citada acta los siguientes letrados: Manuel García Fernández de Arias, Martín Llan de Rosos, Pedro Federico Barragán, Eusebio Salazar, Juan Vilgré La Madrid, José Carrillo, Juan Manuel Varela, Demetrio Rodríguez (h.), Luis Alberto Barberis, Marcelo Tristán Bosch Roldán, José María Fernández, Silvio L. Ruggieri, Américo Uzal y Néstor Ignacio Aparicio.

Al constituirse el Colegio de Abogado de Dolores tuvo como objetivo las siguientes finalidades:

1) Vincular entre sí los colegios de abogados de la república.

2) Enaltecer el concepto público de la abogacía.

3) Propender al mejoramiento de la administración de justicia y la uniformidad de la legislación

4) Propender al mejoramiento de la profesión, fijando normas de ética profesional

5) Propender a la formación de colegios de abogados en el país

6) Propender a que los colegios puedan tener influencia y control en el ejercicio de la abogacía y en la composición y desempeño de la magistratura judicial

7) Coadyuvar a que los colegios obtengan los fines perseguidos en sus estatutos

8) Celebrar conferencias anuales y estimular debates sobre reformas sociales y jurídicas

9) Representar a los colegios de abogados en las cuestiones que fueren de interés común

10) Proporcionar a los abogados que pertenezcan a otros colegios las facilidades que requieran su permanencia en las ciudades que visitan

Ante estas circuanstancias y siendo de vital importancia los actos que se darrollaran el dia 4 de junio próximo es que vemos la necedad de declararlo de interés legislativo.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: al Colegio de Abogados de la Ciudad de Dolores.